

ALPE - Agencia Local de Promoción de Empleo

¿Qué es?

Las Agencias Locales de Promoción de Empleo tienen como misión principal colaborar en acciones de fomento y promoción del desarrollo local (creación de empleo, asesoramiento...), ejerciendo sus funciones en el ámbito de los municipios miembros de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT's).

Los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE's), realizarán su labor en coordinación con el resto del equipo de la Unidad de acuerdo con el plan de trabajo general de ésta y atendiendo específicamente a las necesidades detectadas en el municipio de su ámbito de actuación. Sus Funciones Principales Las principales funciones de los Agentes Local de Promoción de Empleo vienen determinadas por los objetivos derivados de la ejecución de las políticas activas de empleo y son las siguientes: 1- Funciones de Promoción de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico:- Información mediante la divulgación, asesoramiento y asistencia a las empresas, agentes sociales, ciudadanos/as y centros de formación interesados en participar en los diversos programas de la Consejería de Empleo.- Prospección del mercado de trabajo, a través de la colaboración con la Consejería de Empleo en estudios cualitativos del mercado laboral que permitan conocer la evolución de los diversos sectores de actividad y determinar cuáles son las ocupaciones más demandadas u las nuevas oportunidades de empleo. - Promoción del autoempleo, a través de campañas de difusión y dinamización, ofreciendo servicios de atención personalizada, así como la captación de posibles emprendedores de entre los beneficiarios de las acciones de Formación Profesional Ocupacional que hayan previsto proyectos viables.- Animación a la creación de empresas, mediante divulgación de los programas de la Consejería de Empleo destinados a dicho fin.- Análisis del entorno socio-económico para dar a conocer sus posibilidades de desarrollo. - Promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, en colaboración con otras entidades de nuestro ámbito de actuación, dirigidas al desarrollo endógeno de la zona.- Dinamización y mejora de la competitividad de la PYMES del territorio, contribuyendo a su adaptación.

-
2- Función de apoyo a la gestión administrativa: agilización de trámites administrativos, estudios, análisis y mejora de los expedientes y remisión a la Delegación de Empleo para su resolución y la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

- ¿Dónde estamos?

- Nos encontramos en la primera planta del Ayuntamiento.